

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 145 Miércoles 29 de julio de 2020 Pág. 4883

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3942 IBERINFORM INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERINFORM PORTUGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1 y 66.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 24 de julio de 2020, el accionista único de la sociedad de nacionalidad española Iberinform Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, decidió aprobar la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad de nacionalidad portuguesa Iberinform Portugal, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de marzo de 2020, por el Administrador único de la Sociedad Absorbente y la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto Común de Fusión"). Dicho Proyecto Común de Fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de julio de 2020.

La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad Absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley, se hace constar expresamente que asiste a los accionistas, acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la referida Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión. Del mismo modo y en virtud del artículo 44 de la Ley, se reconoce el derecho de los acreedores de la Sociedad Absorbente a oponerse a la Fusión en los términos y plazos legalmente previstos. Dichos derechos pueden ser ejercitados mediante comunicación escrita a Iberinform Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal, a la dirección c/ Raimundo Fernandez Villaverde, n.º 57 bis, Madrid. En dicha dirección se podrá obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los mencionados derechos.

Por lo que respecta a los accionistas, acreedores y trabajadores de Iberinform Portugal, S.A., les asistirán, adicionalmente, los derechos que resulten de aplicación de conformidad con la legislación portuguesa.

Madrid, 24 de julio de 2020.- El representante persona física de Atradius Crédito y Caución, S.A., de Seguros y Reaseguros, Administrador único de Iberinform Internacional, S.A.U., Jacinto Iglesias Rubio.

ID: A200032745-1